

EXPLICACION PREVIA

Esta publicación no persigue otra finalidad que la de exponer en forma sintética ante la opinión pública, el caso del señor JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, en torno al cual se han hecho múltiples especulaciones y comentarios, que han cubierto varias noticias en la prensa metropolitana.

El análisis jurídico de dicho caso se contiene en el pliego de conclusiones de inculpabilidad que la defensa presentó en el proceso número 758/60, que por el delito de fraude se sigue en contra del mencionado señor GARCÍA FERNÁNDEZ, ante el C. Juez Décimo Quinto de la Quinta Corte Penal, y que se afirma cometido en agravio de los doctores ANTONIO ROS SÁEZ y JUAN ANTONIO MÉNDEZ MARTÍNEZ.

Para mejor inteligencia de las referidas conclusiones, he creído pertinente formular una breve exposición de los antecedentes que originaron el citado proceso y de cuya lectura se inferirá que el encarcelamiento de mi defenso no ha obedecido a otra propósito que el de obtener, mediante la coacción moral que esa situación entraña, cantidades de dinero en favor de dichos dos médicos y del coacusador MANUEL PÉREZ POSADA, sin que mi defenso les adeude nada por ningún concepto.

Este folleto además, no sólo tiene como objetivo reivindicar públicamente la reputación limpia de un hombre que intereses bastardos han tratado de macular, sino desenmascarar la infame patraña urdida en contra del señor JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ bajo el cariz de un procedimiento judicial, que, a no dudarlo, y salvo que por influencias o presiones espurias se tuerza la vara de la justicia, deberá culminar en una sentencia absolutoria.